
		Registro de Trámites y Servicios Municipio de San Felipe, Guanajuato				
HOMOCLAVE	SF-AP-09	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	27	1	22	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO.						
RECONEXIONES DE TOMAS DE AGUA Y DESCARGAS						
Tramite que se realizar cuando lo solicita cualquier usuario de la cabecera municipal de San Felipe, Guanajuato o de las comunidades del Municipio que se encuentran adheridas al Organismo Operador, para poder reconectar el servicio de agua o descargas en su domicilio, tras haber sido suspendido el servicio de agua por falta de pago, o por suspensión voluntaria.						
II. MODALIDAD.						
Presencial. Tramite de reconexión de tomas y descargas todos los giros.						
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.						
Artículo 1, 3, 8 fracción I, 39, del 47 inciso c) y 56 del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato. Artículo 38 fracción I del Código Territorial para el Estado de Guanajuato, y Artículo 14 fracciones XI inciso d) y e) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, vigente.						
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.						
Cuando lo soliciten los usuarios de cualquier giro, para poder reconectar el servicio de agua o descargas en su domicilio, tras haber sido suspendido de manera voluntaria o por falta de pago.						
PASOS						
1.- Acudir al área Comercial en el Edificio Central de la JMAPA, ubicado en carretera San Felipe- Ocampo kilometro 3.4 s/n de la colonia el Puertecito de la Ciudad de San Felipe, Guanajuato, para solicitar la reconexión del servicio.			4.- Se agenda la fecha para realizar la reconexión de la toma de Agua o descarga Sanitaria en su caso.			
2.- Se canaliza a caja para realización del pago del servicio y en su caso del adeudo.						
3.- Elaboración del reporte.						
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.					SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1.- Solicitud firmada por parte del usuario con nombre, dirección y copia de su identificación oficial.			No se necesita			
2.- Pago realizado en caja del servicio solicitado y en caso de tener adeudo, del pago mediante el cual lo cubre.			No se necesita			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.						
Otro medio. Tramite personal.						
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.				FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO		
No se tiene				No se tiene		
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.						
No se requiere visita domiciliaria						
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.						
NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
C. Ana Elisa Rodríguez Banda y Felipe Camacho Zermeño		428 685 04 44		aguapotablesanfelipe@hotmail.com		
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.			FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
1 a 5 días			Afirmativa Ficta	NO	Negativa Ficta	SI
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.					1 día	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.					2 días	

XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO
<p>El monto de derechos es: \$230.70 más I.V.A en caso de reconexion de toma de drenaje \$520.40 más I.V.A, ello en base a las tarifas establecidas en la fracción XI incisos d) y e), respectivamente, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato , para el ejercicio fiscal vigente al momento desolicitud del servicio.</p>		<p>En caja de pago en efectivo, ubicada en el interior del edificio de la JMAPA, ubicada en el kilometro 3.4 de la Carretera San Felipe- Ocampo sin número de la Colonia el Puertecito de San Felipe, Guanajuato.</p>
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.		
<p>El periodo de tiempo que transcurre a partir de la realización de la solicitud y hasta la fecha de realización del servicio.</p>		
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
<p>Se otorga siempre y cuando el usuario lo solicite, y en caso de tener adeudos, los cubra.</p>		
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS		
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.	
AREA O DEPARTAMENTO	Área Comercial y Operación y Mantenimiento.	
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4 s/n Colonia el Puertecito de San Felipe, Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
<p>Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 pm</p>		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe - Ocampo Km. 3.4	
TELEFONO (S)	428 685 04 44	
CORREO ELECTRÓNICO (S)	aguapotablesanfelipe@hotmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	428 685 8383	contraloria@sanfelipe.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
<p>Solicitud de servicio, reporte u orden de servicio.</p>		
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
<p>ARQ. ISAAC PABLO NARANJO SANCHEZ Presidente del Consejo Directivo de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.</p>		